

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12231 BARCELONA

Edicto

María José Hompanera González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 10 de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial:

Número de asunto. Concurso consecutivo 447/2019 Sección: D.

NIG: 0801947120198005067.

Fecha del auto de declaración y conclusión de concurso. 13/03/19.

Clase de concurso. Voluntario.

Persona en concurso.

Jorge Carrascosa Álvarez provisto del DNI 52917064K y con domicilio en calle Joan Fivaller 45, 1.º 4ª, 08840 Viladecans (Barcelona).

Administrador Concursal: Sergi Beitia Romeo con NIF 43517535V y domicilio en calle París 162, 2.º 2ª, 08036 Barcelona. Teléfono 936111355 y dirección electrónica: sbr@forumsolutions.es

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de una MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los órganos Mercantiles.

Habiéndose acompañado el plan de liquidación con la solicitud del concurso, se da traslado por plazo de diez días a la concursada y a los acreedores personados, a fin de que puedan formular alegaciones al mismo. En el mismo plazo los acreedores podrán manifestarse, en su caso, sobre la concurrencia para la apertura de la Sección Sexta.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 13 de marzo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María José Hompanera González.

ID: A190014848-1